



14 de enero de 2021
Circular R-4-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Esta Rectoría hace del conocimiento de la comunidad universitaria lo siguiente:

1. Se comunica la apertura de los espacios para la **recreación** en finca 1 (milla universitaria) y finca 3 (conocida como “instalaciones deportivas”), en Montes de Oca, a partir del viernes 15 de enero del presente año.
2. Dicha autorización se da en seguimiento a la Circular R-2-2021 y con fundamento en la segunda versión del “*Protocolo para el desarrollo de las actividades en la Universidad de Costa Rica, en el marco de la emergencia por la enfermedad COVID-19*”, aprobado por el Ministerio de Salud mediante resolución MS-DM-1089-2021 del 6 de enero de 2021.
3. Se aclara que los espacios diseñados específicamente para la práctica del deporte aún no serán habilitados para su uso.
4. Las personas que hagan uso de las instalaciones destinadas a la recreación deberán seguir los siguientes lineamientos:

Lineamientos de apertura

1. El horario de apertura para realizar actividades recreativas de lunes a viernes es de las 6:00 a las 18:00 horas, sábado y domingos de 6:00 a 16:00 horas.
2. Para efectos de atención médica de emergencias, si se llegaran a



Circular R-4-2021

Página 2 de 3

presentar, el horario de atención sería a partir de las 7:00 horas hasta el cierre de las instalaciones.

3. Se pueden usar las áreas verdes, bancas para descanso y otro tipo de mobiliario urbano, manteniendo siempre un distanciamiento mínimo de 1,8 metros con personas de otras burbujas.

4. Si viene a pasear mascotas, a realizar una caminata recreativa o a utilizar las zonas verdes, debe utilizar la mascarilla en todo momento que este dentro de las Instalaciones.

5. Se permite únicamente la realización de actividades individuales o con su burbuja familiar. Cualquier tipo de actividad en grupo no está autorizada.

6. No puede utilizar los circuitos biosaludables (máquinas para realizar ejercicios).

7. Si trae mascotas deben traer bolsa para recoger los residuos sólidos.

8. Debe respetar las indicaciones del personal de Seguridad y Tránsito institucional.

9. Las personas con síntomas de resfrío, gripe o problemas respiratorios no deben ingresar a las instalaciones.

10. No se permite hacer uso de las canchas deportivas.

11. Atender las indicaciones señaladas en rótulos informativos.



Circular R-4-2021
Página 3 de 3

12. Evitar tocar objetos en la vía universitaria.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MBG

C.
Archivo